



AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

Calle: Maestro Aparicio, 8.
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
Teléfono, 927572474 Fax. 927572659
CIF.- P1001400I

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 17:00 HORAS

En el Salón habilitado al efecto de la Casa de la Cultura de Aldeanueva de la Vera, siendo las 17:05 horas del 28 de Septiembre de 2018, se reúne el Pleno, en sesión ordinaria y primera convocatoria, de conformidad con lo previsto en el art. 90 del ROF, dándose el quórum preciso para ello, con la asistencia de:

- **SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**
D. Francisco Javier García Béjar (PSOE).

- **SRES. CONCEJALES:**
 - D^a. María Blanca Íñigo Arroyo (PSOE).
 - D^a. María del Pilar Serrano Masedo (PSOE).
 - D^a. María Lourdes López Casero (PSOE).
 - D^a. Jennifer Zabala Muñoz (PP).
 - D. Jesús Muelas Gilarte (PP).
 - D^a. María del Puerto Núñez Cañadas (PP).
 - D. Manuel Valleros Santos (PP).

- **EXCUSAN SU AUSENCIA:**
 - D. Joaquín Pérez Gil (PSOE).
 - D. Manuel Gil Ramos (PSOE).
 - D. Manuel Gil Montero (PSOE).

- **SECRETARIA- INTERVENTORA:**
 - D^a. Pilar Pérez Santos

Comprobado por la Sra. Secretaria que existe quórum suficiente para celebrar el Pleno, reuniéndose los señores anotados al margen, el Sr. Alcalde declara abierta la Sesión y se procede a examinar los puntos comprendidos en el Orden del Día.

1º. Aprobación del Acta de la Sesión anterior, si procede.

Examinada el acta de la Sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 9 de Julio de 2018, la cual ha sido facilitada a los señores miembros de la Corporación junto con la convocatoria, el Sr. Alcalde pregunta si existe alguna observación que hacer respecto al borrador.



No haciéndose ninguna observación sobre el acta se procede a la votación, siendo el resultado de la misma un empate por 4 votos a favor de los Concejales del PSOE y 4 votos en contra de los Concejales del PP, manifestando su portavoz que continuarán en esa actitud en tanto no se proceda a la grabación de las Sesiones de Pleno.

Ante esta situación el Sr. Alcalde procede a deshacer el empate utilizando su voto de calidad, por lo que queda aprobada el acta de la Sesión anterior con 5 votos a favor.

El Sr. Alcalde contesta que son sesiones públicas y que el acta es un extracto de la sesión llevada a cabo, dando fe pública de ello la Secretaria de la Corporación, y recogiendo los requisitos indispensables tal y como establece el art. 109 del ROF.

2ª. Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las Resoluciones emitidas en el periodo transcurrido desde la última Sesión de Pleno Ordinaria, que han sido puestas a disposición de los Sres. Concejales junto con el expediente de la Convocatoria de Pleno.

Se da cuenta desde el DECRETO 2018-0253 hasta EL DECRETO 2018-0367

➤ DECRETO 2018-349[DECRE Aprobación obra Vial Cerrillo de las Eras]

La Sra. Zabala Muñoz pregunta que por qué teniendo el Ayuntamiento un Técnico Municipal no es él quien se encargue de supervisar las obras y lo hace la Arquitecta Marina Melchor Pérez. Así mismo pregunta por los honorarios de ésta.

El Sr. Alcalde contesta que la primera Memoria para la obra se le encargó al Técnico Municipal del Ayuntamiento, se procedió al procedimiento de adjudicación de la obra y la misma quedó desierta porque los precios estaban mal calculados y los constructores no obtenían beneficio. Se pidió a la Mancomunidad que hiciera un informe y se constató tal situación.

Por ello, se procede a encargar a la Arquitecta Marina Melchor Pérez una nueva memoria de la obra con los precios ajustados a los que tiene la Junta. Por tanto, es la Arquitecta que redacta la memoria quien realizará la supervisión de la misma.

Además, el Sr. Alcalde añade que la factura presentada por la Arquitecta si no recuerda mal son unos 750€ aproximadamente, e invita a los Sres. Concejales a que acudan cuando deseen a verla.

La Sra. Zabala Muñoz pregunta que si siempre se va a encarga a otro Arquitecto diferente al Técnico Municipal la elaboración de cualquier memoria o proyecto.

El Sr. Alcalde contesta que no, siempre y cuando el Técnico Municipal realice bien su trabajo, y se resuelva la situación en la que nos encontramos, puesto que nos está pidiendo los honorarios por los trabajos realizados.

La Sra. Serrano Masedo añade que el Técnico Municipal también pide factura a parte para que se le paguen los trabajos que realiza.



El Sr. Alcalde agrega que el Técnico Municipal manifiesta que hay que pagarle todos los proyectos que realiza, además de los honorarios que figuran en su contrato de trabajo.

Ciertos proyectos se piden a otros arquitectos porque los plazos son muy limitados y sino no se cumplirían, como puede suceder en el caso de las subvenciones.

Como el contrato del Técnico Municipal no está bien redactado el reclama el pago de todos los trabajos haciendo alusión al famoso "etcétera" que aparece en el mismo. Pero esto se está tramitando para poder solucionar el problema.

Además, el Técnico solo va los lunes y martes al Ayuntamiento, y hay que tener en cuenta que muchos plazos son de 10 días y se pasan, por tanto, la disponibilidad del Técnico es limitada. Situación que se produjo en el caso de la memoria del PER, para la cual se solicitó a la Mancomunidad que la elaboraran porque sino el plazo se hubiera pasado.

➤ **DECRETO 2018-333 [GRATI GRATIFICACION EMPLEADO PUBLICO]**

La Sra. Zabala Muñoz pregunta por qué aparece dentro de la gratificación el último Pleno si vino la anterior Secretaria Ana Rosa.

El Sr. Alcalde contesta que puede ser por algún error al poner el concepto de la gratificación.

La Secretaria añade que tal y como le dijo por la mañana a la Sr. Zabala Muñoz puede ser porque el empleado público se encargara de realizar el papeleo necesario para la convocatoria del Pleno, y después ya vino a la Sesión Ana Rosa. Además, la gratificación no es solo por Pleno sino que se añaden otros conceptos.

3º. Ruegos y preguntas.

Por la Alcaldía se declara abierto el turno de Ruegos y Preguntas.

Se concede la palabra a la Sr. Zabala Muñoz concejala portavoz del PP, que a instancia de la Alcaldía, enumera seguidamente la totalidad de ruegos y preguntas que desea formular.

1. Por qué no se han empezado las obras de la siguiente fase de la Residencia.
2. ¿Se han enviado al SEPAD todas las modificaciones previstas? ¿Cuáles son los plazos para realizarlas?
3. ¿En qué fase de pago se encuentran los terrenos de los propietarios de la Residencia?
4. Conocer el estado actual de la plantilla de los Agentes de la Policía Municipal, y si se van a sacar nuevas plazas.
5. Saber si se han producido avances o cambios en la vivienda de Protección Pública, y si habrá una nueva adjudicación.



Toma la palabra el Sr. Alcalde y procede a contestar de forma correlativa las preguntas enumeradas.

Respecto a la **primera cuestión sobre la Residencia**, la obra comenzó el 21 de Agosto de este año, con la limpieza y comprobación del perímetro de seguridad.

En Julio se produjo la adjudicación de Abril-Mayo, y también hubo temas burocráticos debido a bajas temerarias, las cuales debía justificar la empresa adjudicataria. Dicha empresa no las justificó y la obra pasó a la siguiente empresa.

El día 18 de Agosto se entregó a la nueva empresa adjudicataria la documentación.

Por tanto, no se demoró el inicio solo por la empresa sino también por trámites burocráticos.

En cuanto a la **segunda cuestión sobre el SEPAD**, el Sr. Alcalde contesta que no solo se manda al SEPAD la documentación, sino que también se hace lo que ellos dice, ya que se pronunciaron sobre el número de plazas de la Residencia y Centro de Día, afirmando que 40-25 plazas respectivamente, con un coste aproximado de unos 2 millones y medio de euros era muy alto, cuando hay residencias en la provincia de Cáceres que tienen 30 plazas por 1 millón de euros aproximadamente.

A ciertas partidas del presupuesto se les han bajado el precio y se mantienen las calidades.

También se ha quitado el suelo radiante y el aire acondicionado, cambiando el primero por radiadores y el aire acondicionado por canalización, cumpliéndose con el sistema de ventilación.

Por tanto, se mantienen los mismos servicios y las calidades.

En cuanto a la **tercera pregunta sobre el pago de los terrenos expropiados a los propietarios**, dicho pago a los propietarios no existe como tal, sino que se hace en especie, tal y como dictaminó la sentencia en su día.

Se está en conversaciones con la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera para que redacte la reparcelación de los terrenos y así puedan pagar ellos en especie, quedando esta parcela de unos 190m² aproximadamente, que es la colinda con la guardería.

Respecto a la **cuarta pregunta sobre la Policía Municipal**, hay que ver lo que se hace pues no hay suficientes agentes. Se puede sacar una plaza o solicitar la de David en Comisión de Servicios.

Hay que mirar el presupuesto, los servicios y gastos que origina la plaza, ya que la de David está ocupada por él, puesto que solicitó irse a Plasencia en Comisión de Servicios y se le concedió. Su estancia allí es por un año y si no le interesa estar más puede volver.

Para que venga alguien a la plaza de David tiene que ser en Comisión de Servicios porque él sigue siendo el dueño de la plaza y es difícil que alguien venga de interino por un periodo de tiempo breve.



En cuanto a la plaza de Ricardo se quiere volver a sacar después de ver los presupuestos y los gastos.

Sobre la **quinta pregunta referente a la Vivienda de Protección Oficial**, hubo una reunión con Albina (servicios sociales) para ver en qué situación se encontraba ese proceso.

Estaban mal hechas las valoraciones y se necesita convocar una nueva Mesa. No habrá excluidos pero el orden de los reservas se altera, por lo que quedarán en un número distinto. Esto es importante que esté bien porque si en el plazo de 5 años se quedase otra vivienda de este tipo libre, el primer reserva será quien sea el adjudicatario de la misma de forma automática.

Por ello, hay que volver a realizar la lista y poner bien el orden de los reservas.

4º. Informes de Alcaldía.

Por Don Francisco García Béjar se informa a los señores miembros de la Corporación lo siguiente:

- *Visto el contrato de fecha 30 de junio de 2014, suscrito entre D. Eulogio López Moreno, provisto de DNI 07.443.388-J, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuacos de Yuste y D. Raúl Amor Véliz, provisto de DNI 44.401.305-N, en calidad de Alcalde-Presidente de Aldeanueva de la Vera, de una parte, y la empresa AMBLING INGENIERIA Y SERVICIOS S.L., adjudicataria del contrato de gestión del servicio público de funcionamiento, mantenimiento y conservación de la EDAR existente en Cuacos de Yuste, que presta sus servicios a ambos municipios (modalidad de concesión), en cuya CLÁUSULA III se estipula que **“el plazo de ejecución del contrato será de cuatro años, contados desde el día 1 de julio de 2014, pudiendo ser objeto de prórrogas (...)”**.*

Se prorroga el contrato con la empresa AMBLING porque presta el servicio de una forma muy eficiente y además está en los pueblos de alrededor también prestando servicios. También cumple con la normativa y lleva muchos años prestando servicios en el sector.

No se hace ninguna observación por parte de ninguno de los Sres. Concejales presentes, por lo que se acepta dicha prórroga.

- El 5 de Julio se reunió la Mesa de Contratación de Festejos Taurinos, adjudicándose el contrato a la VERA TAURINA por 35.500€ y saliendo el pliego en 36.000€, con lo que se produjo un ahorro y en la oferta se presentaban los carteles, la utilización de la carne de toro, etc.
- El 15 de Julio se reunió la Mesa de Contratación para las Orquestas de las fiestas del “Stmo. Cristo de la Salud”, adjudicándose por un precio de 25.500€ a “Jorge Lozano Dueñas Doble A”.
- Resolución de 21 de Agosto. Comienzan las obras de la Residencia con el precio, adjudicación, etc.
Se adjudica la obra a la empresa SABISA S.L.



Las obras de la Residencia son las correspondientes a tres fases de 2016, 2017 y 2018 y se prevé que esté finalizado el recubrimiento exterior de la obra antes de que termine el año

Con esta fase se termina la obra gracias a la rebaja realizada en diversas partidas de casi 800.000€, al principio de la legislatura.

Se prevé con la terminación de las obras que se están llevando a cabo que la Residencia pueda estar funcionando a mediados del 2019.

- La próxima semana se prevé que salga a licitación la reforma del Consultorio Médico de Aldeanueva de la Vera, cuyo presupuesto es de 125.000€ gracias a una subvención de la Consejería de Sanidad de la Diputación de Cáceres. En cuanto a este proyecto se hicieron dos memorias:
 1. Por obra nueva.
 2. Por reforma del consultorio existente.

Se certificó que la obra nueva solo podía llevarse a cabo en los alrededores de la Residencia porque eran los únicos terrenos disponibles. Pero el problema es que el pueblo viejo está al otro lado y queda muy lejos.

Se ha hecho hincapié en la reforma del antiguo para favorecer sobre todo a los mayores y mirar por su beneficio y el interés público. Se modificó la memoria para la obra de la reforma del antiguo Centro Médico la cual tiene un presupuesto de 127.000€ y la construcción del nuevo era de 210.000€.

Por tanto, se va a realizar la reforma completa del antiguo Centro Médico pero no se van a tocar los tabiques. También se va a proceder a realizar una rampa de acceso para que haya una mejor accesibilidad a sillas de ruedas, etc.

La memoria está realizada por el Técnico Municipal en 2015 y se espera que esté bien. Por tanto, es una obra menor pero por el valor estimado de la obra nos encontramos ante un contrato de obra mayor.

- El 4 de Septiembre se reunió la Mesa de Contratación "Propano Mesillas" y se adjudicó el contrato a CEPESA por un precio de 0,2249€/kg y RAPPEL 2.75% de descuento sobre el precio BOE de referencia. Se procede a la explicación del RAPPEL. Se realizó en base al 2.75% y para calcularlo en euros se hizo sobre el precio BOE de agosto. Después de hablar con la empresa adjudicataria se dijo que si se le dio la puntuación que obtuvo fue por el RAPPEL que hubo que pasar a euros para compararlo con lo de la otra empresa. Por ello se tomó como referencia el precio de agosto. Se acuerda con la empresa que se descuenta 2.75% de la media BOE después de realizarse el descuento del precio.
- Se ponen en ciertos secaderos de Mesillas nuevos motores, sobre todo en aquellos que peor estaban y donde el tabaco salía más malo. Se hacen cambios de los secaderos KALFRISA pues eran los que se encontraban en peor estado. Después de estar utilizándose por los agricultores están contentos e incluso se saca el tabaco antes, por ello se quiere hacer una adjudicación para cambiar el resto de motores y que en la próxima campaña funcionen mejor, y así se cubren las necesidades de los secaderos que funcionan peor.



El Sr. Muelas Gilarte dice que ahora ya no interesa porque la campaña va a terminar y que ha habido secaderos que han sido saltados y no se los ha tenido en cuenta para poner los nuevos motores. Además, dice que solo se han puesto a los amigos de los concejales.

El Sr. Alcalde dice que eso es mentira, y le consta que se ha hecho en los secaderos que peor estaban y no se ha mirado quién era el dueño, haciéndose en función del estado de los mismos.

Se comienza un debate entre el Sr. Alcalde y el Sr. Muelas Gilarte sobre los secaderos y los nuevos cambios. También hay que tener en cuenta que no solo depende del secadero sino también del tabaco, de quien lo está controlando y demás factores porque a veces a unos les sale bueno y a otros malo siendo el mismo secadero. Hay que tener en cuenta la mano de quien lo está tratando.

El Sr. Alcalde dice que además los motores AXIAL que se están poniendo no están en el mercado con una disponibilidad inmediata, sino que se deben encargar y pedir antes.

El Sr. Muelas Gilarte dice que en los últimos años no se han modificado los secaderos, que eso se está haciendo ahora, y porqué la prisa, pues se tenía que haber hecho antes.

El Sr. Alcalde le contesta que le sorprende que pregunte esto cuando ellos han estado 8 años y no se hizo nada.

- Comienza un nuevo debate entre ambos y se hace alusión a las cuentas del Ayuntamiento durante el Gobierno del Alcalde Socialista Gargantilla, y el gobierno del Alcalde del PP Raúl.

El Sr. Alcalde dice que había muchas facturas sin pagar cuando él llegó al cargo y comenzó su legislatura, y el Sr. Muelas Gilarte dice que eso también pasó cuando entró en su correspondiente legislatura el señor Raúl Amor, por deudas del anterior Alcalde Gargantilla.

El Sr. Alcalde invita al Sr. Muelas Gilarte a que suba al Ayuntamiento y mire toda la documentación que estime oportuna, incluyendo facturas y pagos. Le dice que no solo tiene que ir Jenny la portavoz del PP y que todos pueden mirar lo que estimen oportuno.

El Sr. Alcalde dice que también al principio de la legislatura se debía el pago del agua a la Diputación y que las contribuciones de los ciudadanos se habían hecho.

La Sra. Zabala Muñoz pregunta que cuándo se paga el agua.

El Sr. Alcalde contesta que semestralmente. Y que se han ido pagando muchas facturas del Gobierno anterior que no estaban liquidadas. Además, las facturas no aparecían dentro del Ayuntamiento y no se sabía los pagos que se debían.

El Sr. Muelas Gilarte dice que cuando gobernaba el PSOE y empezó el PP su legislatura también había muchas facturas sin pagar, poniendo como ejemplo pagos que se debían a Pepe Pachela.



El Sr. Alcalde contesta que no, él ha mirado las deudas de Gargantilla y eran las del mes en curso cuando se realizó el cambio de gobierno (nóminas, teléfono...). Mientras que las de Raúl, a parte de esas eran de mayo a años anteriores, como agua, parque Príncipe Felipe, etc.

Continúa el debate entre el Sr. Muelas Gilarte y el Sr. Alcalde referente a deudas en el ayuntamiento y situaciones de las cuentas.

El Sr. Alcalde dice que su legislatura es transparente y que por ello invita al Sr. Jesús a que suba al Ayuntamiento y examinen todos los documentos que considere, pues en ellos queda constancia de cuándo se ha comprado, dónde, la orden de pago, etc. Está todo documentado y lo pueden ver.

El Sr. Muelas Gilarte dice que él no ha estado subiendo al Ayuntamiento a verlo, y que si puedo lo irá a ver.

Se establece un nuevo debate relativo a pagos de facturas telefónicas y teléfonos móviles que eran de uso personal y se pagaban por el Ayuntamiento.

El Sr. Muelas Gilarte vuelve a hacer referencia a que no está de acuerdo con los nuevos motores que se han puesto porque no se ha hecho de la mejor forma. También hace alusión a que tenía un problema en su finca porque una parte de las tierras se cocía por el agua que llegaba del vecino.

El Sr. Alcalde le dice que ese problema ya se ha solucionado y que se ha puesto una tubería para que el agua del vecino no vaya a su finca y le estropee las tierras.

Comienza un nuevo debate entre el Sr. Alcalde y el Sr. Muelas Gilarte sobre la tubería que se ha puesto, y la queja que el "cesionario" le hizo al Sr. Muelas Gilarte porque las ovejas de este entraron en su finca y se comieron la siembra, y todo viene por ese problema.

Se habla del tema y el Sr. Muelas Gilarte dice que si no se hacen favores entre vecinos él también se queja porque el agua del vecino que entraba en sus tierras le perjudicaba y él antes no había dicho nada.

El Sr. Alcalde contesta que todo viene a raíz de que el cesionario llame la atención a Jesús porque las ovejas de éste entraron en su terreno.

Después se pone fin al debate.

Finalizado el orden del día y su intervención, el Sr. Alcalde levanta la Sesión en el lugar y fecha indicados al comienzo del presente documento, siendo las 17.55h, redactándose la correspondiente Acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria-Interventora, doy fe.